



ITTO

INTERNATIONAL TROPICAL
TIMBER COUNCIL

Distr.
GENERAL

ITTC(XXIV)/17
28 de mayo de 1998

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

VIGESIMO-CUARTO PERIODO DE SESIONES
Del 20 al 28 de mayo de 1998
Libreville, Gabón

DECISION 8(XXIV)

CONSULTAS TECNICAS SOBRE INCENDIOS FORESTALES

El Consejo Internacional de las Maderas Tropicales,

Reafirmando su preocupación por los desastrosos incendios forestales que se han presentado en el sudeste asiático y en otras regiones tropicales;

Reafirmando además la obligación y el compromiso de todos los miembros con los objetivos del CIMT de 1994;

Tomando nota del trabajo y de las actividades de la Organización en el control de los incendios forestales, incluido el trabajo de desarrollo de las Directrices de la OIMT para el Manejo de los Incendios en los Bosques Tropicales;

Tomando nota además de las actividades de varios organismos pertinentes de las Naciones Unidas, especialmente la FAO y el PNUMA, en el ámbito del manejo de los incendios forestales;

Reconociendo la necesidad apremiante de realizar esfuerzos, a nivel internacional, sobre los aspectos relacionados con los incendios forestales;

Decide:

1. Enviar misiones de expertos a los países miembros afectados por los incendios forestales, que así lo soliciten, y se dará prioridad a aquellos países que actualmente desarrollan actividades de la OIMT relacionadas con el manejo de incendios forestales y que se refieren a:
 - (a) Examinar la magnitud y las causas de los incendios forestales durante 1997 – 1998 en los países miembros teniendo en cuenta el trabajo realizado en esta área;
 - (b) Examinar las diferentes iniciativas nacionales e internacionales que se están implantando en los países miembros en relación con los incendios forestales;
2. Celebrar una consulta técnica para el manejo y prevención de los incendios forestales en relación con las maderas tropicales, a la mayor brevedad posible y con una amplia participación de expertos de las organizaciones nacionales e internacionales pertinentes, las organizaciones no gubernamentales y expertos con miras a:
 - (a) Evaluar la aplicabilidad de las Directrices de la OIMT para el Manejo de los Incendios en los Bosques Tropicales teniendo como base la información obtenida de la misión y la experiencia de los expertos;
 - (b) Identificar las opciones futuras de trabajo dentro del marco del CIMT de 1994;

3. Hacer un llamamiento a todos los miembros y otras fuentes para que contribuyan a la cuenta especial con miras a la financiación de la misión y la celebración de esta consulta técnica sobre incendios forestales.
4. Solicitar al Director Ejecutivo que informe al Consejo y este proceda a examinar los resultados, recomendaciones y conclusiones de esta consulta técnica en su vigésimo-quinto período de sesiones.

* * *